

Comité de Compromisos Específicos

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2019

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 19 de marzo de 2019, presidida por el Sr. Nurbek Maksutov, de la República Kirguisa. Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el aerograma WTO/AIR/CSC/8.

El Presidente indicó que el Comité se había reunido por última vez el 15 de marzo de 2017. Recordó el mandato del Comité contenido en el documento S/L/16, consistente en funciones que abarcaban tres aspectos. El primero era "[s]upervisar la aplicación de los compromisos específicos en todos los modos de suministro, incluidos los compromisos específicos relacionados con el movimiento de personas físicas". El segundo era examinar los compromisos específicos de los Miembros con miras a mejorar en el futuro su exactitud y coherencia técnicas. Y el tercero era supervisar la aplicación de los procedimientos de modificación de las listas de conformidad con el artículo XXI del AGCS. Habida cuenta de su amplio mandato, el Comité estaba infrautilizado y muchas cuestiones incluidas en el mandato no se habían abordado nunca, o no se habían abordado plenamente. La labor del Comité, como la de la OMC, debía estar impulsada por los Miembros y estos debían considerar la manera de hacer un mejor uso de esta institución para que respondiera a sus intereses.

El Presidente señaló que estaba previsto que el traspaso de la presidencia del Comité se hiciera al final de la primera reunión del año. Sin embargo, puesto que las consultas dirigidas por el Presidente saliente del Consejo del Comercio de Servicios (CCS) aún no habían terminado, el traspaso se aplazó hasta la conclusión de las consultas. En consecuencia, el Comité no trató en esta reunión el punto del orden del día relativo al nombramiento de un nuevo presidente.

1 PUNTO A - CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

1.1. El Presidente dijo que, desde que había asumido la presidencia del Comité en junio de 2018, había celebrado extensas consultas con los Miembros. En ese contexto, una de las opiniones expresadas era que las cuestiones relativas a la consignación en listas no se habían tratado suficientemente en el Comité. En particular, algunos delegados habían mencionado la posibilidad de examinar las cuestiones relativas a la consignación en listas derivadas del suministro electrónico de servicios, como la anotación "sin consolidar" con un asterisco en los modos 1 y 2. El Presidente añadió que el párrafo 47 de las Directrices para la consignación en listas (S/L/92) disponía que "[c]uando el modo de suministro que se considere inaplicable sea de hecho aplicable, o pase a serlo en el futuro, la anotación significará 'sin consolidar'". Puesto que las tecnologías digitales habían hecho comerciables casi todos los servicios, preguntó si los Miembros querían revisar ese párrafo de las Directrices para la consignación en listas. Otra cuestión que habían mencionado algunos Miembros era la distinción entre los modos 1 y 2 en lo concerniente a las transacciones en línea, o la línea divisoria entre el acceso a los mercados y el trato nacional en el caso de algunas medidas como las prescripciones en materia de localización de datos. El Presidente alentó a los Miembros a que consideraran si era conveniente que el Comité examinara esas cuestiones y si deseaban realizar contribuciones al respecto.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

1.2. El representante de la República Kirguisa presentó la comunicación de su delegación titulada "Cuestiones relativas a la consignación en listas relacionadas con el modo 4", que se había distribuido el 6 de marzo de 2019 (JOB/SERV/287). En la República Kirguisa, al igual que en muchos otros Miembros en desarrollo, el modo 4 se consideraba una esfera en la que tenían una ventaja comparativa y representaba un importante componente de la economía. La República Kirguisa era uno de los principales países exportadores de servicios en términos relativos, teniendo en cuenta su población y el tamaño de su economía, y teniendo en cuenta también que casi un tercio de su población activa trabajaba en el extranjero y que el país recibía remesas que representaban el 30% de su PIB. El modo 4 parecía ser una esfera que suscitaba gran inquietud a la República Kirguisa. Era sumamente importante promover avances en la OMC aumentando la certidumbre y previsibilidad del comercio de servicios en el modo 4. La República Kirguisa deseaba centrar la atención de los Miembros en determinadas cuestiones relativas a la consignación en listas de los compromisos en el modo 4 que, desde el punto de vista de su delegación, seguía siendo necesario que los Miembros aclararan y comprendieran. La República Kirguisa consideraba que muchas de las anotaciones efectuadas en el modo 4 eran imprecisas y ambiguas, lo que podría haber dado a la autoridad administrativa un margen discrecional importante. En cierta medida, la falta de claridad y transparencia en los compromisos del modo 4 creaba incertidumbre jurídica y, en consecuencia, menoscababa el valor de los compromisos específicos. En la comunicación se resaltaban algunos problemas comunes de consignación en listas relativos al modo 4, que tenían que ver en particular con las pruebas de necesidades económicas (PNE); las categorías de personas físicas consignadas; y la relación entre los compromisos horizontales y las anotaciones sectoriales. La comunicación no pretendía ser exhaustiva, sino reactivar el debate en el Comité e invitar a los Miembros a reflexionar sobre la posible labor futura. En lo referente al primer problema de consignación en listas relativo al modo 4, se reiteraban de nuevo las cuestiones planteadas anteriormente por algunos Miembros de la OMC, pero centrándose más la atención en el propio modo 4. Pese a disponer de prescripciones y orientaciones que indicaban expresamente que las PNE debían expresarse en términos cuantitativos, y no en términos cualitativos, como podían encontrarse, el principal problema de consignación que planteaban las listas de los Miembros era la falta de claridad y especificidad. Otro de los problemas guardaba relación con las categorías de personas físicas, como el personal transferido dentro de la misma empresa, las personas en visita de negocios, los proveedores de servicios por contrato y los profesionales independientes. Esas categorías o no estaban bien definidas o divergían mucho en amplitud y cobertura de una lista a otra. La falta de definiciones acordadas para las diferentes categorías del modo 4 y la vaguedad de lo consignado en muchas listas aumentaban aún más la incertidumbre que rodeaba a los compromisos del modo 4, ya que podrían aplicarse de forma arbitraria. El tercer problema tenía que ver con la relación entre las anotaciones horizontales y las anotaciones relativas a sectores específicos, cuando los compromisos horizontales figuraban combinados con "ninguno" o "sin consolidar" en el sector. Como se indicaba en la Nota documental de la Secretaría sobre la presencia de personas físicas (modo 4), esto generaba problemas de interpretación, ya que "no siempre queda claro si en ese caso debe considerarse un compromiso pleno, o inexistente, o si se supone la preeminencia de la anotación horizontal" (S/C/W/75). En las Directrices para la consignación en listas no se decía nada acerca de los casos en que la anotación en la sección sectorial del modo 4 fuera "ninguno" o "sin consolidar". La incoherencia entre las anotaciones horizontales y sectoriales añadiría mayor incertidumbre a los compromisos del modo 4. Teniendo presente que la consignación en listas podía plantear otras cuestiones que valía la pena examinar, la intención era que la comunicación fuera un primer paso para reactivar el debate en el Comité con el fin de aumentar la claridad y precisión de los compromisos. La República Kirguisa proponía las siguientes preguntas para el debate:

- a. Si un Miembro decidiera especificar sus anotaciones relativas a las PNE en el modo 4, ¿cuáles podrían ser los elementos comunes, en especial para las pruebas del mercado de trabajo consignadas en la sección horizontal?
- b. ¿Convendría elaborar definiciones comunes de las categorías de personas del modo 4? En ese caso, ¿cuál podría ser la base de esas definiciones comunes? En caso contrario, ¿cómo podría mejorarse la claridad y previsibilidad de las categorías consignadas en el modo 4? ¿Se podría confeccionar una lista de los principales elementos de definición, por ejemplo?
- c. ¿Sería útil aclarar la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4?

- d. Con el fin de aumentar la claridad y precisión de los compromisos del modo 4, ¿estarían dispuestos los Miembros a aplicar los procedimientos para la certificación de rectificaciones o mejoras de las listas (S/L/84)?

1.3. La representante de la India dijo que las cuestiones presentadas en la comunicación de la República Kirguisa eran pertinentes y deberían haberse abordado hacía mucho tiempo. Añadió que su país había presentado varias propuestas en esas esferas, algunas de las cuales se habían mencionado también en el documento JOB/SERV/287. La India recomendaba encarecidamente a los Miembros que trabajaran conjuntamente en las esferas identificadas. En primer lugar, era necesario ser plenamente transparentes en cuanto a los criterios en que se basaban las PNE. En segundo lugar, para poder hacer una evaluación objetiva de una solicitud, era fundamental elaborar los principales elementos de definición de las categorías del modo 4 objeto de compromisos. Por ejemplo, los proveedores de servicios de la India habían tropezado con dificultades debido a una evaluación subjetiva de los títulos de aptitud de un solicitante, sobre todo en el caso de la subcategoría "especialistas" del personal transferido dentro de la misma empresa. En tercer lugar, sería sumamente útil aclarar la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4. En las listas de algunos Miembros había un conflicto entre los compromisos del modo 4 consignados en las secciones horizontal y sectorial que era preciso aclarar o modificar cuanto antes. Por último, en lo concerniente a la propuesta de que los Miembros consideraran la posibilidad de aplicar los procedimientos para la certificación de rectificaciones o mejoras de las listas, la India quería escuchar las ideas de los Miembros sobre otras posibles opciones para abordar esos problemas fundamentales de consignación en listas.

1.4. El representante de Tayikistán hizo algunas observaciones iniciales. La comunicación de la República Kirguisa tenía por objeto promover la liberalización del comercio de servicios en el modo 4, que era de interés para los países en desarrollo. El modo 4 se definía como el suministro de un servicio por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro. Las PNE eran uno de los principales obstáculos al acceso a los mercados y el trato nacional en el comercio internacional de servicios en el marco del AGCS, y afectaban a múltiples sectores pertinentes para el modo 4. Tayikistán señaló que no todos los Miembros consignaban por igual PNE y que esas medidas podían considerarse en general como una restricción cuantitativa a los servicios y proveedores de servicios extranjeros. Así pues, todas las propuestas y negociaciones debían tener como finalidad considerar el desarrollo y la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio internacional de servicios, centrándose en los sectores y modos de suministro de interés para las exportaciones de dichos países. Tayikistán estaba dispuesto a participar en futuros debates y esperaba con interés trabajar constructivamente para llegar a un resultado razonable.

1.5. El representante de China se hizo eco de la declaración de la India de que ese tipo de debate llevaba mucho tiempo pendiente. Su país estaba dispuesto a contribuir a los debates técnicos que se celebraran sobre las cuestiones pertinentes planteadas en la propuesta. Con respecto a la cuestión de las PNE, China consideraba positivos los debates pertinentes sobre la base de la Nota de antecedentes preparada por la Secretaría. La especificación de los requisitos de los Miembros relativos a las PNE en el modo 4 mejoraría la previsibilidad y la seguridad de los compromisos. China alentó a los Miembros a que intercambiaran información sobre sus propias prácticas y experiencias al respecto; no obstante, esos debates técnicos debían entenderse sin perjuicio de los derechos de los Miembros a reglamentar en consonancia con sus compromisos. En lo concerniente a las definiciones comunes de las categorías de personas físicas, China coincidía en que eran convenientes. En la Nota de antecedentes de la Secretaría se proporcionaban definiciones preliminares de expresiones tales como profesionales independientes, proveedores de servicios por contrato, personal transferido dentro de la misma empresa y personas en visita de negocios. Esas definiciones podrían constituir una buena base para los debates futuros. China era partidaria de que se dieran más aclaraciones sobre la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4, lo que contribuiría a aumentar la coherencia de los compromisos de los Miembros y, por ende, mejoraría su aplicación. En lo concerniente a la aplicación de los procedimientos para la certificación de rectificaciones o mejoras de las listas, dado que la certificación estaba sujeta a la aceptación de todos los Miembros de la OMC, la realización de tal proceso no podría tener éxito si estos no llegaban a un entendimiento mutuo y a un consenso. Por consiguiente, sería más práctico celebrar los debates técnicos pertinentes sobre la mejora de la exactitud de los compromisos de los Miembros. China indicó que esperaba con interés proseguir los debates sobre esas cuestiones.

1.6. El representante de Sudáfrica hizo una declaración en nombre del Grupo Africano. El Grupo acogía con satisfacción la reactivación de la labor en el CCE tras un paréntesis de dos años. El Grupo Africano reconocía la importancia de las cuestiones relativas a la consignación en listas, ya que guardaban relación con las Listas de compromisos específicos de los Miembros. También reconocía la importancia del modo 4, una esfera de interés para los países en desarrollo y menos adelantados desde hacía mucho tiempo. Los Miembros podrían sacar provecho de un debate más a fondo sobre esas cuestiones y podrían aceptar apoyar la labor futura del CCE. El Grupo señaló que esa labor futura debía abarcar todas las cuestiones pertinentes relativas a la consignación en listas, y no solo limitarse al modo 4. Dicha labor incluía la celebración de debates sobre la clasificación de los servicios de informática y telecomunicaciones, y el suministro de servicios en el modo 1.

1.7. El representante de Tailandia acogió favorablemente los esfuerzos por reactivar los debates en el Comité. Tailandia era partidaria de un proceso impulsado por los Miembros y, por consiguiente, estaba dispuesta a mantener un intercambio de información o experiencias sobre los temas comprendidos en el mandato del Comité que pudieran interesar a los Miembros. Ese ejercicio debía llevarse a cabo de manera voluntaria y sin perjuicio de los compromisos actuales de los Miembros.

1.8. La representante de Turquía reiteró la posición de su delegación de que el modo 4 era el modo al que se había prestado menos atención en cuanto a los compromisos existentes y a la labor llevada a cabo para incrementar los beneficios de esos compromisos. Como había indicado anteriormente el Embajador de Turquía en la reunión del CNC, los Miembros estaban negociando cuestiones relacionadas con los modos 1 y 2 en el marco de la iniciativa sobre el comercio electrónico y con el modo 3 en el marco de la iniciativa sobre la facilitación de las inversiones, aunque no todos los Miembros participaban en ellas. Si bien Turquía acogía con satisfacción todas las iniciativas y negociaciones *per se*, también quería señalar a la atención de los Miembros la falta de una iniciativa y/o de negociaciones sobre el modo 4, que agravaba el desequilibrio entre los compromisos existentes en otros modos y en este. Volvía a sorprender a Turquía el reducido número de compromisos que habían contraído los Miembros en el modo 4, compromisos que además eran ambiguos y presentaban estrechas vinculaciones con el modo 3. Aunque no era directamente pertinente para los debates, la principal razón de que hubiera tan pocos compromisos y tal ambigüedad parecía derivarse del hecho de que, en el momento de contraer los compromisos, los Miembros no tenían a su alcance los instrumentos necesarios para diferenciar entre estancia temporal y permanente, permisos de trabajo, y entre un proveedor de servicios según se definía en el AGCS y un solicitante ordinario de entrada en el mercado de trabajo nacional. Al parecer, los Miembros seguían careciendo de esos instrumentos. En la Nota de antecedentes preparada por la Secretaría (S/C/W/301) se indicaba que "[i]ncluso las concesiones otorgadas en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales permiten solo avances muy limitados con respecto a los compromisos relativos al modo 4 en el marco del AGCS". Cuando se reanudaran las negociaciones sobre el acceso a los mercados, tal vez fuera ese el primer problema que habría que abordar. Entretanto, los Miembros debían al menos tratar de elaborar entendimientos y disciplinas para aprovechar mejor los beneficios de los compromisos existentes. En la comunicación de la República Kirguisa se había logrado proponer trabajos futuros que podrían emprenderse antes de que comenzaran las negociaciones sobre el acceso a los mercados. Turquía facilitó también algunas respuestas a las preguntas formuladas en la comunicación. La respuesta a la primera pregunta residía en el hecho de que en los procedimientos relativos a la entrada, la estancia temporal y los permisos de trabajo de los Miembros no se diferenciaba entre migración temporal y permanente. Las pruebas del mercado de trabajo podrían resultar innecesarias para las personas físicas definidas en el AGCS si las autoridades migratorias dispusieran de algún medio para distinguirlos de los solicitantes extranjeros ordinarios de entrada en el mercado de trabajo nacional. En lo concerniente a la segunda pregunta, debían elaborarse definiciones comunes. La base de esas definiciones comunes podrían ser las actuales anotaciones de los Miembros ya recopiladas por la Secretaría en su nota informal distribuida con la signatura JOB(03)/195. En lo relativo a la tercera pregunta, sería muy útil aclarar la relación entre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos en el caso del modo 4. No obstante, al aclarar esa relación, debían incluirse todos los modos de suministro. En cuanto a la última pregunta, Turquía no dudaría en activar los procedimientos relacionados con un proceso de certificación si así se acordaba, pero ello resultaría difícil habida cuenta de la carga que supondría el proceso y de los intereses opuestos de los Miembros en ese momento.

1.9. El representante de Uganda hizo una declaración en nombre del Grupo de PMA. El Grupo atribuía la máxima importancia a las cuestiones relativas al modo 4, lo que había quedado reflejado en la Solicitud colectiva presentada de conformidad con la Decisión de Bali sobre la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados (S/C/W/356). En esa solicitud, el Grupo pedía la eliminación de las PNE. Concretamente, en el punto A.2, el Grupo de PMA pedía a los Miembros que "[s]uprimi[eran] todas las pruebas de necesidades económicas y exámenes del mercado de trabajo, u otros procedimientos de efecto similar, para los proveedores de PMA que entrar[an] en el mercado con un contrato de buena fe y por un período de dos años renovable". Para avanzar en el debate, al Grupo de PMA le interesaba saber si los Miembros que tenían PNE estarían dispuestos a otorgar una exención de las mismas en favor de los proveedores de servicios de los PMA que lograran despertar el interés de los consumidores en sus servicios del modo 4. A este respecto, las categorías deseables eran las de los proveedores de servicios por contrato y los profesionales independientes.

1.10. El representante de la República Bolivariana de Venezuela señaló la importancia del tema para las economías en desarrollo y manifestó su esperanza de que se mantuvieran debates a fondo sobre todos los elementos pertinentes en ese contexto.

1.11. El representante del Pakistán indicó que consideraba que las preguntas y cuestiones planteadas eran pertinentes e importantes. El Pakistán esperaba con interés participar en los debates que pudieran celebrarse sobre este tema y sobre la comunicación específica de la República Kirguisa.

1.12. El representante de los Estados Unidos dijo que en la comunicación de la República Kirguisa se hacía referencia a la Nota de antecedentes de la Secretaría sobre el modo 4, y preguntó qué novedades se buscaban. Algunas de las propuestas incluidas en la comunicación, como la de acordar criterios, definiciones o categorías comunes, plantearían dificultades al Comité. Los Estados Unidos señalaron que, a diferencia de los Miembros iniciales, los Miembros de reciente adhesión habían contraído normalmente compromisos más amplios que abarcaban todas las esferas. Tal vez valiera la pena examinar esa cuestión. Se decía que los compromisos del modo 4 eran limitados, pero ello se debía a menudo a la falta de cobertura sectorial. El hecho de que las listas de muchos Miembros iniciales no tuvieran una amplia cobertura sectorial debilitaba las anotaciones relativas a todos los modos. Los Estados Unidos apoyaron la declaración de Sudáfrica de que había cuestiones que debían considerarse, además del modo 4. Por ejemplo, determinados Miembros aún no habían presentado listas actualizadas después de haber aprobado nueva legislación, aunque en sus listas iniciales habían indicado que lo harían. Esa cuestión llevaba mucho tiempo pendiente.

1.13. El representante de la Unión Europea acogió con satisfacción el hecho de que se hubieran propuesto algunos trabajos sustanciales para el Comité que podrían añadir valor a lo que se había hecho en los últimos años. En lo referente a la primera pregunta formulada en la comunicación de la República Kirguisa, el enfoque de la Unión Europea consistiría en no imponer PNE para la categoría del personal transferido dentro de la misma empresa. En el caso de las demás categorías, podría resultar muy complicado establecer criterios comunes sobre las PNE, ya que las prácticas diferían entre los Miembros, lo que dificultaba la identificación de elementos comunes. No obstante, se podía alentar a los Miembros a que consignaran en listas los compromisos del modo 4 de la manera más clara posible. En lo concerniente a la segunda pregunta, sobre la elaboración de definiciones comunes de las categorías de personas del modo 4, la posición de la Unión Europea había sido siempre que sería algo muy útil. En una comunicación de 18 de febrero de 2005 presentada por la Unión Europea y otros Miembros (TN/S/W32) se proponía la adopción de categorías comunes para los compromisos del modo 4. En lo referente a la tercera pregunta, sobre la relación entre los compromisos horizontales y sectoriales, la Unión Europea estaba dispuesta a examinarla, pero no veía dónde estaba el problema. En cuanto a la cuarta pregunta, en opinión de la Unión Europea, podría ser prematura.

1.14. El representante de Colombia se mostró de acuerdo en que había margen para mejorar la transparencia de las PNE. Los compromisos del modo 4 podrían resultar más beneficiosos. Los debates podían basarse en los elementos existentes en los compromisos de los Miembros. Era muy necesario trabajar más a fondo para mejorar la claridad de las anotaciones horizontales y sectoriales.

1.15. El representante del Perú consideraba que las cuestiones planteadas eran pertinentes y que podría ser provechoso examinarlas en el Comité. El Perú estaba muy interesado en el modo 4, pero también lo estaba en otros modos de suministro. Si los demás Miembros colaboraban a ese respecto, el Perú acogería con satisfacción la celebración de debates informales basados en las preguntas y las declaraciones formuladas por la República Kirguisa.

1.16. El representante de México apoyó las observaciones hechas por Colombia. Sin embargo, dado que los sistemas nacionales diferían mucho, podría resultar difícil identificar denominadores y definiciones comunes. México también estaría interesado en celebrar debates sobre los compromisos horizontales y los compromisos relativos a sectores específicos. Quedaba mucho por hacer a ese respecto y la Nota de antecedentes de la Secretaría era de gran utilidad.

1.17. El representante de Australia consideraba que el modo 4 era un modo de suministro importante, como también consideraba importantes los otros tres modos. Australia estaba dispuesta a participar en los debates técnicos que pudieran celebrarse en el futuro sobre las cuestiones planteadas en la comunicación de la República Kirguisa.

1.18. El representante de Chile se hizo eco del apoyo expresado al restablecimiento del diálogo en el Comité y en todos los órganos ordinarios encargados de los servicios. Podría lograrse algo más de claridad en lo concerniente a las PNE, lo que resultaría útil. La experiencia de Chile en las negociaciones, incluidas las regionales, demostraba que era difícil establecer categorías o definiciones comunes para el modo 4, ya que las reglamentaciones nacionales diferían de un país a otro. Chile consideraba que valía la pena tratar de aclarar la relación entre los compromisos horizontales y sectoriales relativos al modo 4, y coincidía en que algunas listas habían generado ciertas dudas y en que era preciso aclararlas.

1.19. El representante de la República Kirguisa dio las gracias a los delegados por sus intervenciones de alto nivel y por su interés en el tema. Hizo hincapié en que, como se desprendía de las observaciones de los Miembros, aun cuando el Comité no pudiera llegar a una solución y pasar a las siguientes etapas, el objetivo era aumentar el conocimiento de las cuestiones planteadas. Los órganos de la OMC debían crear una plataforma de debate para que los Miembros pudieran expresar sus puntos de vista y contrastar opiniones. De ese modo, los Miembros podrían conocer mejor la magnitud y la naturaleza de los problemas existentes y encontrar soluciones para el futuro.

1.20. El Presidente invitó a los Miembros a que reflexionaran acerca de las observaciones introductorias que había formulado en relación con este punto del orden del día sobre el examen de las cuestiones relativas a la consignación en listas derivadas del suministro electrónico de servicios o las transacciones en línea. Tras observar que ninguna delegación deseaba intervenir, propuso que el Comité tomara nota de las declaraciones formuladas y volviera a examinar este punto en su siguiente reunión. Por su parte, proseguiría sus consultas con los Miembros sobre cómo debía avanzar el Comité en el marco de este punto del orden del día.

1.21. Así quedó acordado.

2 PUNTO B - CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN

2.1. El Presidente recordó que desde junio de 2018 había venido celebrando extensas consultas. Se había expresado un continuo interés en la celebración de debates sobre las cuestiones relativas a la clasificación en relación con las transacciones en línea. Una cuestión concreta que se sugirió fue la clasificación de los servicios de plataformas: ¿estaban esos servicios abarcados por el documento W/120 y, en caso afirmativo, a qué categoría debían pertenecer? Por ejemplo, la economía colaborativa se había convertido en un modelo empresarial importante que abarcaba muchos sectores diferentes, como los servicios de distribución, de transporte o de espectáculos. Entrañaba transacciones en línea basadas en plataformas y facilitaba el acceso a bienes y servicios. Amazon, Uber, eBay o Airbnb eran ejemplos bien conocidos. El Presidente invitó a los Miembros a que estudiaran si el Comité podría emprender trabajos significativos en este ámbito y de qué manera.

2.2. El Presidente propuso que el Comité volviera a examinar este punto del orden del día en su siguiente reunión. Por su parte, seguiría celebrando consultas con los Miembros sobre cómo debía avanzar el Comité en el marco de este punto del orden del día.

2.3. Así quedó acordado.

3 PUNTO C - OTROS ASUNTOS

3.1. Ninguna delegación intervino en relación con este punto.

3.2. El Presidente indicó que celebraría consultas sobre la fecha de la reunión siguiente e informaría oportunamente a los Miembros al respecto.

3.3. Se levantó la sesión.
